

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
22 de Julio de 2021

**LICENCIADO  
JOSÉ ARTURO PERALTA TREVILLA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación, así como del establecimiento de sistemas de gestión de calidad;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo impartir educación superior en sus niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado con validez oficial, formar profesionistas con un amplio sentido ético, humanístico, nacionalista y con un elevado compromiso social, para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, realizar investigaciones en áreas que ofrezcan educación, principalmente atendiendo los problemas regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad;
9. El Manual fue aprobado en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, celebrada el 13 de agosto de 2020, y
10. Mediante oficio 20706006020000L-064/2021, la Dirección General de Innovación, remitió el Proyecto de Manual, para ser aprobado y sometido a autorización del Consejo Directivo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Decreto de Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Toluca, su Reglamento Interior y Manual General de Organización.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

2031190e0985b0a638e6cbceac40eaa9d8fb73b1633e927274bf880e7ab74f3c8

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 33209055**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-07-22T17:00:07Z / 2021-07-22T12:00:07-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	07 5c 29 e8 30 ae c5 b8 fa 4b a6 53 ba 02 1f fa d9 51 1a b6 83 f2 80 59 fa 11 15 14 14 6f 0d f7 04 a4 5b ea 37 7c c6 60 c5 ed 48 a4 01 8c b9 65 56 5c 41 4b 4d 36 fe 6e 7c 4f 00 3a 5f aa 30 d8 7f e0 56 1b 5a d1 0c 01 61 19 eb b0 95 2b b0 e3 7a cd cf bc 88 8e f2 56 f3 6b 6f 23 3c 1e 23 b8 77 4e 54 a1 1c 51 d3 d7 59 45 f2 60 68 25 91 98 8a 85 61 d0 1a a0 5e 59 36 e0 36 65 a6 ac a7 66 b8 23 b5 56 7d b3 fb 0e f6 18 75 da d6 c4 ed 29 08 3c c8 95 5e 9f 03 fe b8 27 a2 0f f1 4c 3b e8 c9 4a 7b 2b 42 2a 54 45 12 19 fa 72 8e 15 0f 13 e3 ee c8 d5 8a 56 6e 82 8d 59 b8 9a dc 26 88 b9 66 0d a7 b7 90 eb a3 03 bf fc c3 f3 c7 8f f9 1c e3 0d df b6 be bc 6a 0d 31 c2 77 08 f9 41 0c 6b 59 a9 70 9a f7 2f b9 9b cb 8c a6 d3 c0 49 ea 1a 66 97 e1 67 45 92 7f 8a a3 ac f7 d2 e5 b1 0b 86			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-07-22T16:48:16Z / 2021-07-22T11:48:16-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-07-22T17:00:07Z / 2021-07-22T12:00:07-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	41641740			
	<b>Datos estampillados:</b>	203190E0985B0A638E6CBCEAC40EAA9D8FB73B1633E927274BF880E7AB74F3C8			